



EXPEDIENTE: SP25-00567

CPV:

22460000-2 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales

79822500-7 Servicios de diseño gráfico.

73210000 - Servicios de consultoría en investigación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO DE TURISMO DE MADRID, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA IMPORTANTE: Registro Oficial de Licitadores

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159 4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	4
2.1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.2.	DETALLE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	4
2.3.	DURACIÓN DEL SERVICIO	7
3.	RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO	7
4.	OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	7
5.	CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	8
6.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	9



1. INTRODUCCIÓN

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO NEGOCIO, S.A. (en adelante, Madrid Destino), tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales cuya gestión le fuera encomendada, así como la ejecución de obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos. Asimismo, le corresponde la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la organización, dirección, producción y administración de eventos de diversa naturaleza.

En el marco de estos fines y a través de la Dirección de Turismo, se ha elaborado un Plan Estratégico de Madrid 2024-2027 basado en la gestión sostenible del destino desde los tres ejes: social, económico y medioambiental. Desde Proyectos Estratégicos y Centro de Inteligencia Turística (CIT) se lleva a cabo la planificación, coordinación y ejecución de los proyectos estratégicos para la Dirección de Turismo y la gestión del CIT. Concretamente desde CIT se elaboran diferentes informes periódicos sobre los principales indicadores turísticos y comportamiento de mercados emisores. En esta línea y con el objetivo de analizar la situación del destino, identificar tendencias y cumplimiento de objetivos, se plantea la realización de este servicio.

El objeto del contrato es la realización del Anuario de Turismo de la ciudad de Madrid para el ejercicio 2025.

El Anuario de Turismo de Madrid es una publicación anual cuyo objetivo principal es entender cómo se ha comportado el turismo en la ciudad. Es una radiografía que recoge indicadores de demanda y oferta, análisis por segmentos, tanto de ocio como de negocio, tendencias, previsiones y resumen de la actividad de turismo. Asimismo, es una herramienta de difusión de la actividad turística de la ciudad, recogiendo inputs del sector e inspirando con la actividad y tendencias. Desde su primera edición en 2018, se ha consolidado como un documento de referencia para el sector profesional vinculado con la ciudad de Madrid. En el siguiente link están disponibles los anuarios de años anteriores:

<https://www.madrid-destino.com/turismo/publicaciones>

El informe será tanto para uso interno como externo, ya que servirá de herramienta de trabajo a los distintos agentes del sector turístico, públicos y privados. Este servicio incluirá también la adaptación de la línea creativa y gráfica del Anuario de Turismo al evento que se realizará en el segundo semestre de 2025, el Foro de Turismo de Madrid, evento de carácter profesional y networking donde se darán cita instituciones, entidades y agentes tanto públicos como privados del sector turístico de Madrid.

A estos efectos, y con el objetivo de contratar un servicio integral que garantice el correcto diseño, producción y ejecución de todas las actividades previstas, Madrid Destino convoca el presente procedimiento de contratación, conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores propuestas técnicas y económicas para la prestación del servicio.



2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente contratación.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del procedimiento es la contratación de los servicios necesarios para la realización de la publicación Anuario de Turismo de Madrid. El servicio incluirá la creación, edición, redacción de contenidos y maquetación del Anuario de Turismo de Madrid.

Como servicio complementario, la empresa adjudicataria adaptará la propuesta creativa y narrativa del anuario, al evento propio de la Dirección de Turismo de MADRID DESTINO, el Foro de Turismo de Madrid.

La empresa adjudicataria deberá asumir la realización completa de todos los servicios necesarios, incluyendo:

- La elaboración de la propuesta creativa, gráfica y editorial de la publicación.
- Propuesta de línea editorial y estructura de contenidos, en coordinación con el órgano contratante.
- Redacción y edición de contenidos.
- Diseño gráfico y maquetación profesional de la publicación, siguiendo las directrices de imagen de la Dirección de Turismo de MADRID DESTINO.
- Adaptación de la publicación a formato digital interactivo optimizado para su difusión online.
- Entrega final del archivo maestro editable y de versiones finales en los formatos acordados.
- Adaptación de las creatividades a los materiales gráficos del Foro de Turismo de Madrid.

La contratación del servicio se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado por un importe máximo de 24.790€ (IVA no incluido)

2.2. DETALLE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El adjudicatario deberá asumir la prestación de todos los servicios necesarios para la correcta conceptualización, planificación, producción y ejecución del servicio, en este caso, la realización del Anuario de Turismo de Madrid. Las fases que como requisito mínimo incluirá el servicio serán las siguientes: creación de contenidos, definición de línea gráfica, diseño y maquetación de la publicación, desarrollo gráfico e infografías, selección de imágenes, artes finales para imprenta y digital, coordinación y seguimiento del proyecto, adaptación de la línea gráfica y creativa a los soportes del Foro de Turismo.



En cuanto al índice de contenidos, se plantea la siguiente propuesta:

PRINCIPALES DATOS DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MADRID

- Impacto económico del turismo en la ciudad de Madrid
- Principales indicadores turísticos (viajeros, pernoctaciones, estancia media...).
- Principales mercados emisores nacionales e internacionales
- Conectividad del destino.
- Infraestructura de alojamiento y Benchmarking indicadores hoteleros
- Gasto turístico.

Evolución histórica de 5 años de los principales indicadores.

DEMANDA Y OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID

- Principales datos de percepción turística
- Segmentación por mercados / perfiles de demanda
- Turismo Cultural: datos de visita e indicadores de los principales recursos turísticos (museos, teatros, atracciones culturales...), así como hitos en 2025 y/o siguientes
- Grandes eventos: festivales musicales, MADDO, eventos deportivos, musicales, etc.
- Turismo gastronómico (estudios específicos, datos oferta restauración, espacios y eventos gastronómicos,....).
- Turismo de ocio y entretenimiento (musicales, tours relevantes...), compras. estudios / idiomático, alto impacto, etc.

STORYTELLING CIUDAD DE MADRID

PLAN EDITORIAL A DOS PÁGINAS SOBRE LA CAMPAÑA DE DESCENTRALIZACIÓN

NOVEDADES RECURSOS TURÍSTICOS

PROYECTOS DE FONDOS EUROPEOS

TENDENCIAS Y PREVISIONES DEL SECTOR

Este índice es una propuesta inicial y podrá ser objeto de modificaciones y mejoras, siempre previa aprobación de la Dirección de Turismo de MD y en conformidad con el proveedor del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El informe recogerá datos de 2025 y comparativa con el año anterior. En algunos indicadores, se utilizarán los últimos cinco años como referencia. En aquellos casos que no sea posible analizar datos correspondientes a este periodo se recurrirá al último dato disponible.
- La extensión del documento estará en torno a las 75-80 páginas.
- El informe se elaborará en español y Madrid Destino traducirá a inglés, siendo cada versión independiente. El adjudicatario se encargará de la maquetación de la versión en inglés.
- El informe incluirá un resumen ejecutivo y la metodología utilizada para la realización del mismo.



- El informe deberá construir un relato lógico con los datos disponibles y en un tono neutral.
- La parte gráfica prevalecerá sobre la parte textual, guardando equilibrio entre ambas, para construir un documento de fácil lectura.
- Las fuentes de datos que el proveedor utilizará para la realización de los trabajos serán las disponibles en el Centro de Inteligencia Turística (CIT) de Madrid Destino, así como la información que recopile el proveedor del servicio. En el caso del CIT, las fuentes propias son las siguientes:
 - ✓ Fuentes oficiales: INE (EOH y EOAP), FRONTUR, EGATUR, canal de estudios de Turespaña, AENA, RENFE.
 - ✓ Fuentes externas privadas: datos de conectividad aérea e informes de cityDNA y datos de gasto de Mastercard, Mabrian, VISA y / o Global Blue.
 - ✓ Fuentes internas de MD: Encuesta de Percepción Turística (encuestas realizadas en los centros y puntos de información turística), datos de servicios y productos turísticos de MD (red SAIT, Faro De Moncloa...) y resto de informes realizados por el CIT disponibles en Tableau.

El resto de fuentes no disponibles en el CIT, serán investigadas y analizadas por el proveedor del servicio.

En cuanto a las adaptaciones de las creatividades para el Foro de Turismo Madrid, el detalle mínimo requerido será el siguiente:

- 4 carátulas digitales de mesas/ponencias e intervinientes.
- 4 carátulas y entradillas animadas previas a presentación de vídeos o entre actos.
- Creatividad digital del Save The Date del evento.
- Plantilla de presentación para proyectar durante el evento en power point (portada y 4 slides genéricas).
- Cartelería para soportes físicos para 6 tamaños diferentes.
- Adaptación de la creatividad a un regalo institucional.

DEFINICIÓN DE ENTREGABLES

Los entregables finales serán los siguientes:

- Artes finales para imprenta del documento final del Anuario de Turismo Madrid 2025, en español.
- Versión digital del informe final en español e inglés. MD proporcionará la traducción del informe a inglés al proveedor del servicio, salvo en las infografías que se encargará el proveedor de su traducción.
- Archivo gráfico del Anuario (formato jpg o similar) para web, rrrs. Fuentes de datos y material utilizado para la elaboración del Anuario no proporcionadas por MD.
- Todos los ficheros empleados en la ejecución del Anuario en versión editable.
- Adaptaciones de las creatividades para el Foro de Turismo de Madrid.
- **Todas las infografías, apartados o epígrafes del Anuario se podrán utilizar de forma independiente para su publicación en redes sociales de turismo de Madrid Destino.**



El documento final se entregará maquetado y en línea con la imagen gráfica del destino, siempre previa aprobación de la Dirección de Turismo de MD.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá estar integrado como mínimo por un **director de proyecto, un redactor especializado, un director de arte, un diseñador gráfico y un infógrafo**. Se requerirán los CV de todos los miembros del equipo y sus dedicaciones.

La empresa adjudicataria deberá tener experiencia acreditada en la realización de publicaciones institucionales, culturales o turísticas, presentando muestras fehacientes de haber realizado las mismas, según los siguientes mínimos:

- Experiencia mínima de 3 años en servicios de edición y maquetación de publicaciones institucionales, culturales o turísticas.
- Equipo técnico con perfiles especializados en redacción, creatividad, diseño gráfico editorial y edición digital, infografías, con un mínimo de tres años de experiencia previa.

2.3. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración de la presente contratación será de tres (3) meses, a computar desde la fecha de entrada en vigor que se indique en el contrato formalizado entre las partes.

3. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO.

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

4. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de ABRIL, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

5. CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de, 29 de noviembre (TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

3.-En materia de seguridad y salud laboral

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de



prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4.- En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

6. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales que sean impuestas al adjudicatario en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el apartado 28 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección contratacion@madrid-destino.com para los aspectos administrativos, y para los aspectos técnicos lo podrán hacer a la siguiente dirección:



Manton@esmadrid.com

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

Lola Antón Berdasco - Proyectos estratégicos y CIT

Responsable del contrato

Héctor Coronel

Director de Turismo MADRID DESTINO

Órgano de contratación